REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CON MASCOTAS

Informamos que Colsubsidio, dentro de su política de ser amigable con las mascotas, programa y coordina actividades que permiten la participación de personas y perros en Bogotá y Cundinamarca, bajo las reglas que a continuación se establecen, de acuerdo a lo señalado en el artículo 117 del Código Nacional de Policía.

Para efectos de este reglamento y mientras Colsubsidio no disponga lo contrario, al hacer referencia a mascotas se entenderá que se refiere a perros.

Al asistir a la actividad con mi perro entiendo y acepto la política de ingreso establecida en el presente documento.

1. Sólo se permite el ingreso de una mascota por persona responsable de la misma, quien deberá ser mayor de edad.

2. Las mascotas deben estar en todo momento y sin excepción alguna bajo el cuidado y custodia de su propietario o tenedor.

3. Al asistir a la actividad con mi mascota acepto que tanto mi mascota como yo nos encontramos en condiciones de salud óptimas para realizar las actividades propuestas y exonero de toda responsabilidad a Colsubsidio, entidad organizadora de la actividad.

4. Durante el desarrollo de la actividad, el propietario o responsable de la mascota debe portar el carné que acredita que el animal cuenta con las vacunas y desparasitación al día. Este carné puede ser requerido en cualquier momento por personal de Colsubsidio o apoyo logístico.

5. El propietario o responsable de la mascota debe abstenerse de participar de las actividades si el animal está en periodo astral (celo). Por tanto, la mascota no será admitida para participan en estas actividades.

6. Según lo establecido en el artículo 126 del Código Nacional de Policía, se consideran ejemplares caninos potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o más de las siguientes características:

· Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros.

· Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.

· Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American

Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno nacional determine.

7. Los ejemplares caninos indicados en el numeral anterior, deben llevar en todo momento puesto el bozal y ser conducidos con collar y correa. El propietario, mayor de edad, debe igualmente portar en todo momento el carné de vacunas al día, el permiso expedido por la Secretaría de Salud para su tenencia y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales que dichos ejemplares ocasionen a personas, bienes, o demás animales.

8. Estos requisitos deberán ser verificados sin excepción por personal de Colsubsidio, de forma previa a la actividad, por tanto, de no cumplir con alguno de ellos, no se permitirá la participación del ejemplar de raza peligrosa a nuestras actividades.

VIGILADO SuperSubsidio

9. El propietario o tenedor de un canino, sea este o no potencialmente peligroso, al ser guardián y custodio absoluto del mismo, asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que su mascota ocasione a la vida y la integridad de cualquier persona, a los bienes de Colsubsidio o de terceros y/o a otras mascotas, por los hechos o actos realizados por éstas, mientras se encuentre en el desarrollo de las actividades.

10. En consecuencia, asume la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal y se obliga a responder ante terceros por los mencionados daños o perjuicios; asimismo, se obliga a restituir a Colsubsidio los gastos en que deba incurrir en virtud de situaciones ocasionadas por las mascotas o derivadas del incumplimiento del presente reglamento más los respectivos intereses moratorios, sin perjuicio de la indemnización integral del perjuicios.

11. El tenedor o propietario; mantendrá indemne a Colsubsidio por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.

12. Se prohíbe a los propietarios o tenedores de mascotas permitir que éstas realicen deposiciones en las zonas donde se realicen las actividades. En todo caso, al participar, el responsable o tenedor de la mascota deberá contar con los implementos de aseo necesarios para limpiar cualquier deposición o desecho de su mascota. Los propietarios o tenedores de mascotas están obligados a limpiar cualquier deposición o desecho de la misma. El excremento deberá ser depositado en las canecas dispuestas para el efecto.

13. Colsubsidio vela por la protección de las mascotas, por lo que si se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los amos u otros hacia las mascotas que participen en estas actividades, se dará aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas por la ley.

14. Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los participantes en estas actividades, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, Colsubsidio se reserva el derecho admisión de cualquier mascota que por su comportamiento afecte la normal y tranquila estadía de los participantes y procederá al retiro de las mascotas que no sean conducidas observando las reglas establecidas en este documento, cuando lo considere conveniente, por lo que está facultado para solicitar el retiro de las mascotas ante situaciones que afecten el normal y tranquilo desarrollo de las actividades y de sus participantes.

15. Colsubsidio se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas y protocolos que se consideren más adecuadas para la seguridad y salubridad de sus participantes.

VIGILADO SuperSubsidio